

BRIEDUCAM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 EXPRESADO EN DOLARES

1.- OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La compañía BRIEDUCAM S.A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura publica celebrada el 4 de noviembre del 2008 , la misma que fue aprobada por parte de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS de acuerdo a la RESOLUCION N. inscrita en el REGISTRO MERCANTIL del cantón Guayaquil.

La entidad se regirá por las disposiciones de la ley de Compañías, del Código Civil, por los convenios de las partes y de las normas del derecho positivo ecuatoriano que fueron aplicables; y su actividad principal es ACTIVIDAD DE OBRAS CIVILES.

2.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los ESTADOS FINANCIEROS, han sido preparados en base al sistema contable del devengado y de acuerdo a las NORMAS INTERNACIONALES DE INDICES FINANCIEROS (NIF), las mismas que en ciertos aspectos difieren de las NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC); presentados en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de Norte América, la cual es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde Marzo del año 2000.

Los Estados de Situación Financiera y los Estados de Resultado, presentados de acuerdo a NIF, al 31 de Diciembre del año 2017 han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la compañía, los cuales presentan razonablemente los resultados de las operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha.

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El saldo en efectivo y equivalente al efectivo \$367,80

4.- INVENTARIOS

Al 31 de Diciembre la compañía mantiene el saldo \$ 2930.

5.- OTROS ACTIVOS

Los saldos de otros activos, al cierre del ejercicio económico del año 2017 es de \$ 835,50

6.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El Patrimonio de la compañía, lo constituyen las siguientes cuentas patrimoniales

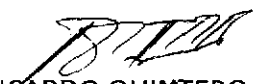
Capital Social	\$ 800
Utilidades Acumuladas	\$ 3275,30
Utilidad Del Ejercicio	\$ 45,20

7.- SITUACION TRIBUTARIA E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de Diciembre del 2017, las declaraciones tributarias están abiertas para la revisión por parte de la autoridad tributaria, pues todas las transacciones han sido contabilizadas con un total apego a la normativa tributaria vigente al periodo en referencia.

Por lo expuesto anteriormente.

Atentamente,


RICARDO QUINTERO VACA

REG.0.8992